



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0001938/2016

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. N° 137/16 del H.C.D., para cubrir un cargo de Profesor Asociado (DS) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad;

ATENTO:

A lo establecido en la Ord. 5/95 Y 3/00 del H.C.S.

A que por Res. N° 360/16 del H.C.S. se aprobó el llamado a concurso indicado precedentemente;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 140, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

A los dictámenes producidos a fs. 132-139, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Aprobar el dictamen del Tribunal, obrante a fs. 132 a 139 del expediente de referencia.-

Artículo 2°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso del Dr. Pablo **IRIBARREN (Legajo 32059)** en un cargo de **Profesor Asociado (DS*) Art. 49 in fine de los Estatutos de la UNC –código 107-** del Departamento de Bioquímica Clínica, con Área Docente: Química Clínica y Área de Investigación: Inmunología, y por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la U.N.C.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto a partir del nombramiento por parte del HCS, la designación interina del Dr. Pablo **IRIBARREN (Legajo 32059)**, en un cargo de **Profesor Asociado (DS)- código 107-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad; dispuesto por Resolución H.C.D. N° 436/16.-

Artículo 4°.- El Dr. Iribarren, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0001938/2016

//2

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N°:

751

CM. ee.

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC